

VIVIENDA

Se suprime la necesidad de sellar los contratos de alquiler al depositar la fianza

Soro: "Se agiliza el proceso, se podrá hacer de manera telemática con el justificante del ingreso y una copia del contrato sin sellar"

Actualizado 02/01/2023 10:30 | [Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda](#)Reunión de conclusiones **Laura Bersabé**

El departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha eliminado, tras la publicación de una circular en el BOA el pasado 29 de diciembre, la necesidad de sellar los contratos de alquiler a la hora de depositar la fianza de manera que se simplifica el trámite.

La obligación del arrendador de depositar la fianza tras la firma del contrato de alquiler sigue vigente, pero se elimina el requisito de tener que acudir al Gobierno de Aragón para sellar el contrato de alquiler.

Tal y como ha señalado el consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, "un trámite que complica la vida al administrado porque tiene que pedir cita, acudir a la oficina, llevar las copias del contrato... pero que también dificulta la labor a la administración, con más trámites que atender".

De esta forma, para formalizar el depósito de la fianza bastará con la justificación de que se ha hecho el ingreso y con la aportación de otros datos generales como una copia del contrato "y esto se podrá hacer íntegramente de manera telemática" ha señalado Soro. Seguirá siendo posible presentar la documentación de manera presencial en los registros del Gobierno de Aragón. El trámite se puede realizar a través del enlace de la [web del Gobierno de Aragón](#).

▶ José Luis Soro
Eliminación del trámite de sellado de contratos



La adaptación y simplificación de este trámite se ha realizado con la ayuda de [Servicios Digitales de Aragón](#). El objetivo de esta medida es agilizar los procedimientos, hacerlos más sencillos y más cercanos. Tal y como ha explicado Soro "el sello en los contratos no aporta nada especial porque este sello no significa que la administración esté validando el contrato de alquiler como tal, lo único que certifica es que se ha depositado una fianza".

Esta medida se incluye dentro de otras mejoras en el tramitador de las fianzas para hacer más comprensible todo el procedimiento. Se ha realizado una revisión del contenido de la página web para hacer una versión más accesible y que se pueda incorporar en breve el pago telemático.

Además, se ha realizado un trabajo de coordinación entre las tres subdirecciones provinciales, revisando cuestiones que se tramitaban de forma diferente y garantizando una tramitación uniforme en todo el territorio de Aragón.

También se ha trabajado en el replanteamiento de los diferentes canales de comunicación con la ciudadanía, atendiendo especialmente a los distintos perfiles de usuarios y usuarias

Colaboración con la Servicios Digitales de Aragón, hacia la simplificación administrativa

El proyecto de simplificación de la tramitación para el depósito de fianzas fue uno de los seleccionados en la convocatoria de rediseño de servicios de 2022 de SDA, junto a las solicitudes de usos del fuego que gestiona el Servicio de Incendios forestales y coordinación; la solicitud, gestión, resolución y pago de becas y ayudas en cursos del INAEM, y el Plan Renove para la renovación de electrodomésticos, aires acondicionados y calderas.

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación se apuntó a la convocatoria de diseño de servicios ya que estaban iniciando un proceso de digitalización y eran conscientes de la importancia de hacerlo de manera acompañada y ordenada.

El equipo de SDA les ha acompañado en un proceso que ha durado ocho meses, en el cual se ha usado la metodología del diseño de servicios propia de SDA. Esta metodología implica que el personal del servicio y profesionales del diseño trabajan juntos para investigar sobre el servicio existente, definir las oportunidades de mejora y crear juntos soluciones que les den respuesta.

Este trabajo ha supuesto una revisión completa del servicio de fianzas que propone una nueva manera de hacer las cosas, que va a permitir ganar en eficiencia en la gestión interna del servicio. Y, como consecuencia, disponer de mayor tiempo de calidad para atender e informar a la ciudadanía, tanto por vía presencial como por vía telemática o telefónica.

Para ello, se han apoyado en diferentes técnicas de diseño, como la creación de arquetipos de personas usuarias, la definición del mapa de la experiencia del servicio de la que se partía. También se ha realizado la definición de un nuevo mapa, con todos los cambios que conlleva este nuevo planteamiento del servicio, tanto en los puntos de contacto entre las personas usuarias y la administración, como en los procesos internos del servicio.

Entre otras cosas, se ha trabajado con todo el personal del servicio sobre la información que pronto aparecerá en aragon.es para informar con un lenguaje claro para la ciudadanía sobre el propósito de este servicio, qué es una fianza, por qué hay que depositarla ante el Gobierno de Aragón y la respuesta a otras preguntas frecuentes.

También se ha trabajado con prototipos para herramienta digital del servicio, para la cual el equipo de SDA ha propuesto cambios para que en el futuro el proceso telemático de gestión de fianzas sea más sencillo e intuitivo.

Reunión de trabajo con SDA **Laura Bersabé**